



DECRETO DE ALCALDÍA

Eduard Sànchez Campoy, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calders, dicto la presente resolución en relación con el expediente 600/2023, que se fundamenta en los antecedentes y consideraciones que a continuación se exponen:

Antecedentes

En fecha 9 de octubre de 2014 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las familias del municipio de Calders por la realización de actividades deportivas, casales y salidas escolares, y en fecha 4 de noviembre de 2019 el Pleno del ayuntamiento modificó las mismas, que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 11 de noviembre de 2019.

En fecha 20 de septiembre de 2022 el Pleno del ayuntamiento modificó los artículos 2, 3 y 5 de las Bases reguladoras de concesión de ayudas a las familias por la realización de actividades deportivas extraescolares, colonias y salidas escolares y material escolar, así como el texto refundido de la misma.

Teniendo en cuenta que el curso escolar y las actividades extraescolares ya han comenzado, es necesario abrir la convocatoria de estas ayudas para que las familias de Calders se puedan acoger y becar las actividades y material escolar.

Consta en el expediente el documento de retención del crédito por importe de 1.800,00 €, a imputar a la aplicación presupuestaria 230 46205 del presupuesto municipal vigente.

Fundamentos de derecho

- Bases para la concesión de ayudas a las familias para la realización de actividades deportivas extraescolares, colonias y salidas escolares y material escolar.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. Aprobar y abrir la convocatoria pública por la presentación de solicitudes de las becas para la realización de actividades deportivas extraescolares, colonias y salidas escolares y material escolar del curso escolar 2023-2024, a otorgar por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Segundo. Disponer el plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, para la presentación de las solicitudes.



AJUNTAMENT DE CALDERS

Tercero. Autorizar el gasto derivado de esta convocatoria, por importe de 1.800 €, a la aplicación presupuestaria 230 46205 del presupuesto municipal vigente.

Cuarto. Registrar la información de la convocatoria en la BDNS y publicar el extracto de la presente convocatoria en la página web municipal, así como difundirla en los canales de comunicación habituales empleados a tal efecto.

Calders, (documento firmado electrónicamente al margen)